



podrá manifestarlo en principio del año ve-
nidero que es, cuando debe hacerse el sorteo
de comisiones y nombram.^{to} de encargos mun-
cipales con arreglo a lo determinado p.^o
el R.^o Placado de la Real Caxa de la Real Audiencia del territorio.

Secundad.

Cierte una Justancia de Domingo Carras-
co natural de S.^o Juan de Aguilar con de-
claración del Sr. Gov.^o de veinte y tres del ac-

tual p.^o que se le diga si hay inconveniente
en que se conceda a dho. individuo la ve-
ciedad en esta ciudad, med.^{ta} a hallarse
en ella desde principio del corriente año y

efectuar su matrimonio en segundas nup-
cias segun solicita. Justificada p.^o este
Ayunt.^o acordado: Pase a la comision de
informes p.^o que examine el correspondiente
acercas de las circunstancias de dho. indivi-
duo.

